



Instituto Electoral del Estado



## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2015

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** A través del comunicado IEE/SPE-0223/14, de fecha veinticuatro de julio de dos mil catorce la Subdirección de Planeación y Evaluación solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

"...

Por medio del presente, y en relación al diseño y elaboración de la Guía de los Programas Presupuestarios del año 2015, remito en medio magnético la misma y solicito por su medio que se ponga a consideración de la Junta Ejecutiva para su posible aprobación.

..."

### CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el artículo 95 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva tiene la atribución, entre otras, la de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En tal virtud, la Subdirección de Planeación y Evaluación procedió a elaborar el documento denominado "Guía metodológica para la elaboración de los programas presupuestarios 2015".

Documento que integra los siguientes conceptos:

- La Gestión para Resultados (GpR) surge con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos, así como incrementar la transparencia de su aplicación. Principalmente se enfoca en lo que se hace, que se logra y su relación con el impacto generado en la población (Generación de Valor Público).
  - Plan Estratégico vigente del Instituto Electoral del Estado.
  - El Sistema de Gestión Estratégica del Instituto utiliza el Cuadro de Mando Integral (CMI), adaptando las cuatro perspectivas de esta metodología a las características específicas del Instituto. (Perspectivas: Ciudadana, financiera, interna y de formación y crecimiento).
  - Alineación Estratégica 2015, Para el año 2015, se tomó como base el Plan Estratégico vigente, y es a partir de este, que se diseñaron los Programas Presupuestario que fueron aprobados por el Consejo General, mediante el acuerdo CG/AC-0148/13.
- Adicionalmente, los Programas Presupuestarios fueron alineados a las Estrategias Enfocadas del Plan Estratégico y la problemática plasmada en el mismo.
- Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, aunque el Instituto Electoral del Estado, es un Organismo de carácter público y permanente, autónomo e independiente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; también es considerado un ejecutor del gasto público, por lo que tiene la obligación de rendir cuentas por la administración de los recursos públicos según lo establece la



Instituto Electoral del Estado

IEE/JE-085/14



Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables.

- El Pp es un programa concreto de acción a corto o mediano plazo, que emerge del plan a largo plazo, y contiene los elementos que permiten la asignación de recursos humanos y materiales a las acciones que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos de un proyecto específico. Son una serie ordenada de actividades necesarias para llevar a cabo un proyecto, así como la asignación de recursos necesarios para obtener los resultados deseados y generar Valor Ciudadano.
- Pasos para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios.
- Ficha técnica de los indicadores, el seguimiento al cumplimiento de la MIR es a través de los indicadores de desempeño.
- Bitácora de Subactividades, registra aquellas Subactividades a realizar para el cumplimiento de las Actividades establecidas en la MIR. Las Subactividades se deben ejecutar en un plazo determinado y establecimiento un seguimiento mensual.

Por tanto, este Órgano Central se avocó al estudio de la propuesta metodológica presentada por la citada área considerando que la misma facilitará a cada una de las unidades técnicas y administrativas del Organismo en la conformación de los anteproyectos de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal dos mil quince, por lo que la aprueba en los términos del documento único que corre anexo a este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba la guía para la integración de los proyectos presupuestarios 2015 del organismo, en términos de lo establecido en el considerando 2 del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veinticuatro de julio de dos mil catorce de la sesión ordinaria del día tres del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

  
**LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ**

  
**LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ**



Instituto Electoral del Estado

Secretaría Ejecutiva  
Subdirección de Planeación y Evaluación  
Julio 2014

Guía metodológica para  
la elaboración de los

**Programas**

**Presupuestarios 2015**

<b>Contenido</b>	
Contenido.....	2
Introducción .....	4
Fundamento Legal.....	5
Gestión para Resultados (GpR) .....	6
Plan Estratégico del Instituto Electoral del Estado.....	9
Sistema de Gestión Estratégica.....	11
Alineación Estratégica 2015 .....	12
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo.....	13
Los Programas Presupuestarios (Pp).....	14
Pasos para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios .....	17
Definición del Problema o área de enfoque.....	17
Análisis del Problema .....	18
Definición del Objetivo.....	21
Selección de Alternativas .....	24
Estructura Analítica del Programa Presupuestario.....	26
Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).....	28
Matriz de Indicadores de Resultados – Resumen Narrativo .....	30
Matriz de Indicadores de Resultados – Indicadores .....	33
Matriz de Indicadores de Resultados – Medios de Verificación.....	37
Matriz de Indicadores de Resultados – Supuestos.....	41
Matriz de Indicadores de Resultados – Análisis Final.....	43
Ficha Técnica de los Indicadores.....	51
Datos de Identificación del Indicador .....	52
Nombre del Indicador .....	52
Frecuencia de Medición.....	52
Sentido del indicador .....	52
Tipo de indicador.....	53

Desagregación Geográfica.....	54
Unidad de Medida.....	54
Dimensión.....	54
Medio de Verificación.....	55
Responsable.....	55
Método de Cálculo.....	55
Meta.....	55
Descripción de la Meta.....	55
Período.....	56
Línea base.....	56
Fuente.....	56
Factibilidad.....	56
Descripción de la Factibilidad.....	56
Semaforización.....	56
Comportamiento del Indicador.....	57
Tabla.....	57
Representación Gráfica.....	58
La Bitácora de Subactividades.....	59
Lineamientos para la elaboración de la Bitácora de Subactividades.....	60
Abreviaturas.....	60





## Introducción

---

El Instituto Electoral del Estado se encuentra, por segundo año, realizando el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios (Pp) con base a la Metodología del Marco Lógico, enfrentando retos y descubriendo áreas de oportunidad.

Durante el primer ciclo aprendimos los conceptos básicos y el funcionamiento general, en otras palabras, la prioridad fue en conocer la Metodología.

Para este segundo año, el enfoque será en el perfeccionamiento. Se invertirá más tiempo en el diseño, incluyendo la revisión del objetivo de cada área, verificación de pertinencia y, en su caso, el replanteamiento de Fin, Medios, Componentes y Actividades.

En cuanto a las Fichas de Indicadores, serán revisadas y redefinidas para incrementar la representatividad del resultado, incluyendo un punto que no fue considerado en el 2014 que son las Metas.

El diseño de la Bitácora también será revisado, en cuanto al planteamiento y redacción de las Subactividades, y el reporte de su avance será incluido dentro de las Fichas de Indicadores para manejar un solo reporte.

En relación con la Guía del año pasado, ésta no presenta cambios en la metodología para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios.



## Fundamento Legal

---

Cada Unidad Técnica y Administrativa del Instituto es la encargada de la elaboración de sus Programas Presupuestarios, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación que se encuentra adscrita a ella, para ser puestos a consideración del Consejo General para su posible aprobación.

Las Unidades deben tomar en cuenta lo establecido en la Planeación Estratégica Institucional vigente y aprobada por el Consejo General.

Las Fichas de Indicadores serán puestas a consideración de la Junta Ejecutiva para su posible aprobación. El fundamento para la aprobación de los Programas Presupuestarios está establecido en el artículo 89, fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que señala como facultad del Consejo:

- Determinar las políticas y programas generales del Instituto, expedir los reglamentos, circulares y lineamientos necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El fundamento para la implementación de la metodología para el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios como figura en el artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en su fracción XL donde se faculta a éste para:

- Conducir la operación técnica y administrativa del Instituto y supervisar el desarrollo funcional de las actividades de sus Direcciones.

El fundamento para la aprobación de las Fichas de Indicadores está establecido en el artículo 94, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que señala la facultad a ésta para:

- Fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto.

El Plan Estratégico Institucional vigente fue aprobado en acuerdo del Consejo General número CG/AC-008/03.



## Gestión para Resultados (GpR)

---

La Gestión para Resultados (GpR) surge con el fin de mejorar el ejercicio de los recursos, así como incrementar la transparencia de su aplicación. Principalmente se enfoca en lo que se hace, que se logra y su relación con el impacto generado en la población (Generación de Valor Público).

La Gestión del Instituto estará basada en los siguientes ejes:

- Cumplir con los logros planeados (Obtención de resultados).
- Percepción de beneficio o mejora por parte del ciudadano (Generación de Valor Ciudadano).
- Mejora constante en el uso de los recursos humanos, financieros y materiales, así como de procesos, metodologías y técnicas (Administración eficiente y mejora continua).
- Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo que podemos definir su Política de Gestión como:

*"La obtención de resultados que generen Valor Ciudadano, incrementando la transparencia y la rendición de cuentas a través de la administración eficiente de los recursos y la mejora continua de los procedimientos del Instituto"*

Para cumplir dicha política, es necesario contar con:

- Una clara y eficaz alineación entre la Planeación, Programación y Presupuestación y los resultados esperados.
- Monitoreo, seguimiento y la evaluación de la ejecución de los Programas, a través de un Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- En función del cumplimiento de los resultados, tomar decisiones transparentes con el fin de potencializarlos.



